



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E199904/2022

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE SAN ANTONIO, INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE QUILLOTA E INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MARGA MARGA”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-1735/2023

SANTIAGO , 08/02/2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Solicitud de Compra N° SC20/2023 de fecha 09 de enero de 2023, de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso, requiere la contratación del “**Servicio de Vigilancia Mediante Guardias de Seguridad para las Dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de San Antonio, Inspección Provincial del Trabajo de Quillota e Inspección Provincial del Trabajo de Marga Marga**”, con la finalidad de resguardar los bienes del servicio y otorgar seguridad a los funcionarios y usuarios que asisten a las diferentes oficinas de la Institución;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
3. Que, conforme a lo establecido en el Artículo 19 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda el monto de la adquisición estipula una contratación igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el “**Servicio de Vigilancia Mediante Guardias de Seguridad para las Dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de San Antonio, Inspección Provincial del Trabajo de Quillota e Inspección Provincial del Trabajo de Marga Marga**”;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a las siguientes funcionarias a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso, las funcionarias; **Militza Tan Vasquez, Rosa Carvajal Delgado y Rachel Aranguiz Montecinos**, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios/as de esa Dirección Regional;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / MCR / sod

Distribución:

DRT. DE VALPARAÍSO

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE COMPRAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799